

AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2020 A FUNCIONARIOS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO.

2 8 DIC 2020

DECRETO: Nº P

2767

DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4º, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 de fecha 15.09.2015 Prueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. N°. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2020.
- 10. D.A. Nº 2.841de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2020
- 11. Solicitudes de feriado legal emitidas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal.
- 12. D.A. N° 2956 de fecha 30.12.2019, Establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y él Jefe Técnico y Administrativo del Centro de Salud Algarrobo.

DECRETO:

LIDAD DE

I. Autoricese Feriado Legal a los siguientes funcionarios de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIO	N° DE DIAS	DESDE - HASTA
Cristóbal Albornoz Ruiz	02 días 01 día	23/12/2020 hasta 24/12/2020 31/12/2020
Julio Rubio Vera	04 días	21/12/2020 hasta 24/12/2020

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ARIASE RETARIA MUNICIPAL (S)

(2) (1)

GB/PMM/DVD/U.C.cbg.

ISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

Archive Desam

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 2 9 D C 2020

FECHA SALIDA: 2 9 D C 2020

OBSERVACIÓN Nº

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE